

# DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

## 1. FINALIDAD

Este documento recoge la información fundamental de “**MASTERTECH CAPITAL IV, S.C.R., S.A.**” (la “**Sociedad**”) que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos. Es aconsejable que lea este documento para poder tomar una decisión informada sobre la conveniencia de invertir en la Sociedad.

Los términos en mayúscula que no se definan en el presente documento tendrán el significado que les corresponda de conformidad con el Folleto Informativo de la Sociedad.

## 2. PRODUCTO

Nombre del producto:	“ <b>MASTERTECH CAPITAL IV, S.C.R., S.A.</b> ”		
Código ISIN:	[*]	Nº Registro CNMV:	[*]/[*]/2026
Nombre de la Gestora:	TALENTA GESTIÓN, SGIIC, S.A. (la “ <b>Gestora</b> ”). Nº registro CNMV: 280.		
Contacto con la Gestora:	+34 93 444 17 97. Pje. de la Concepción, n.º 7-9, 1º, 08008 – Barcelona; <a href="https://talentagestion.es/">https://talentagestion.es/</a>		
Autoridad Supervisora	CNMV - Comisión Nacional del Mercado de Valores		
Fecha de constitución:	9 de marzo de 2026	Fecha de elaboración de este documento:	[*] de 2026
Depositario	Bankinter, S.A.	Auditor	VIR AUDIT, S.L.P.

**Advertencia: Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y puede ser difícil de comprender.**

## 3. ¿QUÉ ES ESTE PRODUCTO?

**Tipo de producto:** El producto es una inversión en acciones de la Sociedad, que tiene la forma jurídica de sociedad de capital riesgo, de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. ( la “**Ley 22/2014**”).

**Objetivo y política de inversión:** La política de inversión de la Sociedad consistirá en la toma de participaciones temporales indirectas en el capital social de empresas, principalmente de la Unión Europea y Estados Unidos de América, que operen en los sectores de la inteligencia artificial, las telecomunicaciones, el *Deep-tech*, *software* aplicado al sector salud y cualquier otro sector tecnológico puntero en crecimiento, que se encuentren en cualquier fase de inversión (las “**Empresas Subyacentes**”). Esta inversión en las Empresas Subyacentes se instrumentalizará a través de la suscripción de compromisos de inversión y consecuente toma de participación en Entidades de Capital Riesgo constituidas conforme a la Ley 22/2014, en entidades extranjeras similares que reúnan las características previstas en la Ley 22/2014 y en las Entidades de Capital Riesgo extranjeras que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 22/2014 (las “**Entidades Participadas**”). La Sociedad podrá coinvertir en las Entidades Participadas, *pari passu*, en los mismos términos y condiciones legales y económicos, con otros vehículos de inversión que sean establecidos y gestionados por la gestora y que, junto con la Sociedad, constituirán en su conjunto el proyecto denominado “**MASTERTECH CAPITAL**”.

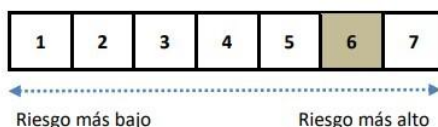
**Duración:** La Sociedad se constituyó con duración indefinida, sin perjuicio de que está previsto que se proceda a su disolución y liquidación una vez transcurridos diez (10) años a contar desde la fecha de inscripción de la Sociedad en el correspondiente registro administrativo a cargo de la CNMV. Esta duración podrá prorrogarse por dos (2) periodos adicionales de dos (2) años adicionales cada uno, a iniciativa de la Sociedad Gestora.

**Inversor al que va dirigido:** (i) inversores considerados como clientes profesionales de conformidad con el artículo 194 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “**LMVSI**”); (ii) los inversores que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 195 de la LMVSI (y en su reglamento de desarrollo) para ser tratados como clientes profesionales; (iii) los inversores no profesionales cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 75.2, letra a, de la Ley 22/2014; y (iv) los inversores recogidos en el artículo 75.4, letras a, b y c de la Ley 22/2014.

La Sociedad resultará ser una inversión apta para inversores (i) que comprendan el riesgo potencial de pérdida de capital en las inversiones subyacentes de la Sociedad; (ii) que tengan recursos suficientes para asumir pérdidas (que pueden ser iguales a la totalidad del importe invertido); y (iii) que comprendan totalmente, y estén dispuestos a asumir, los riesgos derivados de la inversión.

## 4. ¿QUÉ RIESGOS CORRO Y QUÉ PODRÍA OBTENER A CAMBIO?

Indicador resumido de riesgo (IRR):



El indicador presupone que usted mantendrá su participación hasta la liquidación de la Sociedad. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero. Usted no podrá salirse anticipadamente. Es posible que no pueda vender su producto fácilmente o que tenga que venderlo a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 6 significa "el segundo riesgo más alto". Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como "alta" y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de la Sociedad de pagarle como "muy probable".

El indicador no tiene en cuenta otros riesgos de importancia significativa para la Sociedad, como pueden ser los riesgos de gestión, valoración, liquidez, regulatorios, fiscales, de tipo de cambio y de sostenibilidad que podrían influir a la rentabilidad de la Sociedad. Puede consultar más detalle en el folleto del fondo. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no se puede pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

#### Escenarios de rentabilidad:

Lo que obtenga de este producto depende de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud. Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Período de mantenimiento recomendado: 10 años		
Ejemplo de inversión: 10.000 EUR		10 Años
Escenarios		
<b>Escenario mínimo</b>	El producto no tiene un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión	-
<b>Escenario de tensión</b>	Lo que podría obtener descontados los costes	8.192 EUR
	Rentabilidad media por año	1,97%
<b>Escenario desfavorable</b>	Lo que podría obtener descontados los costes	12.800 EUR
	Rentabilidad media por año	2,50%
<b>Escenario moderado</b>	Lo que podría obtener descontados los costes	16.000 EUR
	Rentabilidad media por año	4,81%
<b>Escenario favorable</b>	Lo que podría obtener descontados los costes	20.000EUR
	Rentabilidad media por año	7,18%

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Este producto no puede hacerse efectivo.

Estos escenarios son una estimación de la rentabilidad futura. Está basada en datos históricos y no constituyen un indicador exacto. La cantidad que reciba variará en función de la evolución de las entidades participadas indirectamente) por la Sociedad, del mercado en el que operan y del tiempo que mantenga la inversión.

#### 5. ¿QUÉ PASA SI LA SOCIEDAD NO PUEDE PAGAR?

El inversor puede enfrentarse a pérdidas financieras, derivadas de la pérdida del valor de las inversiones realizadas por la Sociedad, llegando a perder parte o la totalidad del capital invertido en este producto, al no estar garantizado. Además, el producto no está cubierto por ningún sistema de compensación o garantía para los inversores.

#### 6. ¿CUÁLES SON LOS COSTES?

##### Costes a lo largo del tiempo:

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto (si procede). Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- A período de tenencia recomendado, se ha supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 10.000 EUR.

En caso de salida después de período de mantenimiento recomendado (10 años)	
<b>Costes totales</b>	5.722,29 EUR
Impacto anual sobre la reducción del rendimiento <sup>(*)</sup>	3,25%

<sup>(\*)</sup>Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 8.07% antes de deducir los costes y del 4,81% después de deducir los costes.

#### Composición de los costes:

Costes únicos de entrada o de salida		En caso de salida después de período de mantenimiento recomendado (10 años)
Costes de entrada	No cobramos comisión de entrada.	0 EUR
Costes de salida	No cobramos comisión de salida	0 EUR
<b>Costes corrientes</b>		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	1,35% del valor de su inversión (compromiso de inversión) al año en concepto de comisión de gestión durante el Período de Inversión (durante el período de desinversión se resta el coste de adquisición de las desinversiones que sea proporcional a su inversión de la base de cálculo). 2,42% del valor de su inversión al año en concepto de otros gastos recurrentes. Se trata de una estimación de los costes de los próximos años.	3.772 EUR
Costes de operación	0% del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos	0 EUR
<b>Costes accesorios</b>		
Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta.	La Sociedad Gestora recibe una comisión de éxito, siempre que previamente se hayan repartido a los accionistas sumas iguales al 125% de las aportaciones realizadas por cada accionista en concepto de Compromiso de Inversión desembolsado. Dicha comisión de éxito es equivalente al 15% del saldo restante tras efectuar la Distribución Preferente Completa y el Hurdle Rate (tal y como se definen en el Folleto Informativo de la Sociedad). El importe real variará en función de lo buenos que sean los resultados de su inversión.	1.950 EUR

#### 7. ¿CUÁNTO TIEMPO DEBO MANTENER LA INVERSIÓN, Y PUEDO RETIRAR EL DINERO DE MANERA ANTICIPADA?

La Sociedad se constituye con una duración de diez (10) años desde la fecha de inscripción de la Sociedad en el correspondiente registro administrativo a cargo de la CNMV, prorrogables dos (2) periodos adicionales de dos (2) años cada uno. En cualquier caso, en el momento en que se hayan liquidado todas las inversiones, la Gestora podrá proceder a la liquidación de la Sociedad. El inversor que tenga la intención de vender sus acciones deberá comunicarlo por escrito al Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Sociedad. La rentabilidad de la inversión dependerá en gran medida del período de mantenimiento de aquella.

#### 8. ¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Las quejas y/o reclamaciones podrán ser presentadas directamente o mediante representación, por el cliente, por correo electrónico o por correo postal considerando los datos de contacto que figuran en el apartado Producto y en [atencionalcliente@talentagestion.es](mailto:atencionalcliente@talentagestion.es). La Gestora dispone de un Reglamento para la Defensa de la Clientela al que se puede acceder a través de la web de la Gestora o de la CNMV:

<https://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIIC/SGIIC.aspx?nif=A65137663&vista=16&fs=30/12/2022>

El plazo máximo para la resolución de quejas y reclamaciones es de un mes. Si después de este plazo y una vez agotadas las instancias que la Gestora facilita de conformidad con el Reglamento para la Defensa de la Clientela, no se hubiera resuelto la queja/reclamación o el cliente se encontrara disconforme con la decisión final, el Cliente podrán dirigirse al Servicio de Reclamaciones de CNMV (<https://www.cnmv.es/Portal/inversor/Reclamaciones.aspx>).

#### 9. OTROS DATOS DE INTERÉS

Con el fin de obtener información más detallada, puede acceder al Folleto Informativo de la Sociedad que se encuentra en la página web de la CNMV. Asimismo, los inversores de la Sociedad podrán tener acceso a cualquier otro documento que tengan derecho a solicitar en su condición de inversor de conformidad con la legislación aplicable, tanto en el domicilio social de la Gestora como en la siguiente página web: [www.talentagestion.es](http://www.talentagestion.es).